



PERU

Gobierno Regional de Ucayali
Hospital Regional de Pucallpa



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°375-2024-DHRP-OAL

Pucallpa, 04 de Junio del 2024

VISTO: La Carta N° 0803-2024-G.R.U-DIRESA-HRP-UP, de fecha 31 de Mayo del 2024, y demás recaudos que la sustentan;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR, de fecha 28 de Octubre del 2005, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Pucallpa, estableciéndose las funciones generales y estructura orgánica del Hospital, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 242-2007-DHRP-UP, de fecha 07 de Noviembre del 2007, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Regional de Pucallpa, documento de gestión que comprende el perfil del Jefe del Departamento de Enfermería;

Que, de acuerdo con la Ley N° 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera(o), en el Artículo 7° inciso e) establece que son funciones de la Enfermera(o), conducir técnica y administrativamente los servicios de enfermería en los diferentes niveles orgánicos del Sistema de Salud, ocupando los respectivos cargos estructurales;

Que, según el literal c) del artículo 11° del Reglamento de la Ley del Trabajo de la Enfermera(o), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2022-SA, de fecha 21 de Junio del 2002, dispone que la Enfermera(o) tiene derecho a acceder a cargos de Dirección y Jefaturales mediante concurso, de acuerdo a las normas aplicables;

Que, a través del artículo 5° del citado Reglamento se establece, que la conducción de los procesos de concurso, para los puestos de enfermería de las entidades comprendidas en el ámbito de la norma, constituyen en una comisión de concurso por resolución del Titular de la entidad, la que está integrada por los siguientes miembros: 1. El/la Titular de la Dirección, de Red, Hospital, Instituto, Organismo Público, o el que corresponda, quien la presidirá, 2. El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico, 3. El/la Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, 4. Un/a representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, según ámbito geográfico, 5. Un/a representante de la Federación de Enfermeras o Sindicato, según ámbito geográfico;

Que, el Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Pucallpa, mediante Carta N° 0803-2024-G.R.U-DIRESA-HRP-UP, de fecha 31 de Mayo del 2024, autoriza a la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, proyectar acto administrativo resolutorio de conformación de la Comisión de Concurso para la Jefatura del Dpto. de Enfermería del Hospital Regional de Pucallpa, que recae en las siguientes personas:

ITEM	MIEMBROS	CARGO
01	M.G. CPCC. WUITMER SALDAÑA PANDURO	Presidente
02	CPC. JAZMIN KELITA PARDO RUIZ	Secretario Técnico
03	ABOG. MARILYN LUZ IRARICA MACAHUACHI	Asesoría Legal
04	LIC. ENF. IRMA MARINA BARBARAN PINEDO	Representante de la Junta Directiva del Sindicato Único de Liconclados en Enfermería del Hospital Regional de Pucallpa
05	LIC. ENF. ROCIO DEL CASTILLO SAAVEDRA	Representante De Enfermeros – Consejo Directivo del Colegio de Enfermeros del Perú – Consejo Regional XIV Ucayali

Con el Visto Bueno de las Jefaturas de las Oficinas de: Asesoría Legal, Administración, Planeamiento Estratégico y Unidad de Personal del Hospital Regional de Pucallpa;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 27669, su Reglamento Decreto Supremo N° 004-2002-SA, Decreto Supremo N° 012-2015-SA, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27902, Resolución Directoral N° 004-2024-GRU-DIRESAU-OAJ y Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega en los titulares de los Hospitales la facultad y atribución para expedir Resoluciones sobre acciones de personal;



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°375-2024-DHRP-OAL

Pucallpa, 04 de Junio del 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para la conducción del Proceso de Concurso para el Cargo de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Hospital Regional de Pucallpa, la misma que estará integrado por:



ITEM	MIEMBROS	CARGO
01	M.G. CPCC. WUITMER SALDAÑA PANDURO	Presidente
02	CPC. JAZMIN KELITA PARDO RUIZ	Secretario Técnico
03	ABOG. MARILYN LUZ IRARICA MACAHUACHI	Asesoría Legal
04	LIC. ENF. IRMA MARINA BARBARAN PINEDO	Representante de la Junta Directiva del Sindicato Único de Licenciados en Enfermería del Hospital Regional de Pucallpa
05	LIC. ENF. ROCIO DEL CASTILLO SAAVEDRA	Representante De Enfermeros – Consejo Directivo del Colegio de Enfermeros del Perú -Consejo Regional XIV Ucayali



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión de Concurso, adoptará sus acuerdos mediante actas de reunión y presentará informes técnicos que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente resolución, cautelando el proceso legal vigente en el Sector Público Nacional en la que sea aplicable.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática y la Oficina de Imagen institucional, publiquen la presente Resolución en el Portal de la página Web del Hospital Regional de Pucallpa.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo, notificar a las áreas correspondientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA
M.C. EDILBERTO NUÑEZ CAMPOS
DIRECCIÓN EJECUTIVA



ENC/MLIM

- Administración
- Asesoría Legal
- Dpto. de Enfermería
- Estad.
- Imagen
- Interesados